

estatutaria propuesta, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Albacete, 9 de noviembre de 2006.—Sebastián Puer-tas Martínez, el Presidente del Consejo de Administra-ción.—64.889.

### URBANIZADORA EL COTILLO, S. A.

*Anulación Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la So-ciedad, se anula la convocatoria de la Junta General Ex-traordinaria de la Sociedad, a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria el día 24 de noviembre del presente año, en primera convocatoria, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil n.º 193, de fecha 9 de octubre de 2006, y en el periódico Canarias 7 de esa localidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro Gándara del Castillo.—65.645.

### USC EUROPE ESPAÑA HOLDING, S. L. U.

**(Sociedad absorbente)**

### USC EUROPE ESPAÑA, S. A. U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de «Usc Europe España Holding, Sociedad limitada Unipersonal» y de «Usc Europe España, Sociedad Anónima Unipersonal» decidieron aprobar, en idéntica fecha, 15 de noviembre de 2006, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2006, y debidamente auditados, también aprobados por los citados socios únicos, mediante la absorción por «Usc Europe España Holding, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Usc Europe España, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida.

La fusión se efectúa de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 15 de noviembre de 2006.—Doña Patricia Manca Díaz, Secretario no Consejero de Usc Europe España Holding, Sociedad Limitada Unipersonal.—Doña Elizabeth Torrecillas Power, Secretario no Consejero de Usc Europe España, Sociedad Anónima Unipersonal.—65.652. 1.ª 16-11-2006

### VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2006 ha acordado convocar la

Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Valencia, en el Palco de Autoridades (Palco VIP) del estadio de Mestalla, Avenida de Aragón, número 33, el día 21 de diciembre de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 22 de diciembre de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del número de miembros del Consejo de Administración quedando fijado en 10 el número de Consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la fecha de la publicación y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde de solicitar por escrito del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social información relativa al único punto del orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes con relación al mismo, pudiendo solicitar dicha información en las oficinas del Club sitas en Valencia, calle Antigua Senda de Senent, número 11, 9.ª planta, Edificio Alameda.

Asimismo, conforme lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario que levante acta dicha Junta General.

Valencia, 13 de noviembre de 2006.—José Manuel Pastor Zacaes, Secretario del Consejo de Administración.—65.625.

### VG INTERNACIONAL ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S. L. U.

**(Sociedad cedente)**

### OBJETIVO XXI, S. L.

**(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución con cesión global de Activos y Pasivos*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y en el 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el representante de la sociedad «Objetivo XXI, Sociedad Limitada», socio único de la mercantil «VG Internacional Asesoramiento y Gestión de Empresas, Sociedad Limitada Unipersonal», con fecha 20 de septiembre de 2006 decidió la disolución sin liquidación de «VG Internacional Asesoramiento y Gestión de Empresas, Sociedad Limitada Unipersonal» mediante la cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de la sociedad «Objetivo XXI, Sociedad Limitada», así como la aprobación del Balance final cerrado en esa misma fecha, en el que se consignó el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución. Asimismo, se hace público que el Administrador único de la sociedad «Objetivo XXI, Sociedad Limitada», con fecha 20 de septiembre de 2006, aceptó y recibió el citado patrimonio.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria, así como el de oposición a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de la disolución con cesión global de Activos y Pasivos.

Donostia/San Sebastián, 3 de octubre de 2006.—El Administrador único de «Vg Internacional Asesoramiento y Gestión de Empresas, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Objetivo XXI, Sociedad Limitada», José Ramón Vizcaíno Gómez.—64.893.

### VIAJES FRONTERA JOVEN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

**(En liquidación)**

*Acuerdo de disolución*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, de 25 de octubre de 2006, ha acordado disolver la sociedad y proceder a la apertura del período de liquidación de la misma.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Roberto Corbella.—65.718.

### VILLARREAL C.F., S.A.D.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la Ciudad Deportiva del Villarreal, Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, sita en la Partida Miralcamp, sin número, de esta localidad, el día 21 de diciembre de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del presupuesto para la temporada 2006/2007.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vila-real a 7 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Roig Alfonso.—65.624.

### VUCIRIA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### ENVASADORA ALAVESA, S. A. Sociedad unipersonal

### URIARTE ITURRATE, S. L. Sociedad unipersonal

**(Sociedades absorbidas)**

La Junta general de la sociedad «Vuciria, Sociedad Limitada», reunida con carácter de universal, y las decisiones adoptadas por el socio único de «Envasadora Alavesa, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal» y de «Uriarte Iturrate, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», en sus respectivos domicilios sociales, el día 21 de agosto de 2006, adoptaron, la primera por unanimidad, el acuerdo de fusión de las tres sociedades, mediante la atribución de la totalidad de los Activos y Pasivos de las dos últimas citadas a la primera, de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 10 de agosto de 2006, suscrito por los respectivos órganos de administración de las tres sociedades. La citada fusión producirá efectos contables desde el día 1 de junio de 2006.

Los socios y acreedores de las tres compañías tienen derecho a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los propios Balances de fusión.

Los acreedores de las tres compañías podrán oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.